



ÓSC @ CÉUÁ
PUT ÓUÓÓÓÁ
ÜÓÓWUÓP-VÓÉÁ
Ø) áæ ^) d Á^* æK
CÉCØ || AFFI Á^ÁæÁ
S^ ÁÓ^) ^ áæÁÁ
V i æ) ^ áæ Á
CÉ&^ | ÁæÁÁ
Q - | { ææ } ÁJgálææ

RECURSO DE REVISION: R R /085/2016
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA
COMISIONADO PONENTE: LIC. FRANCISCO
JAVIER ALVAREZ FIGUEROA

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ FIGUEROA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E :

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Santiago
Juxtlahuaca,
Dto. Juxtlahuaca, Oax.
2017-2018

El que suscribe **M.C. NICOLAS ENRIQUE FERIA ROMERO**, Presidente Municipal Constitucional de Santiago Juxtlahuaca, tal como se acredita con la copia certificada de la credencial que me acredita como tal, misma que anexo al presente en copia debidamente certificada, señalo como domicilio para oír y toda clase de notificaciones la Secretaria Municipal, anexa a las oficinas que ocupa, la Presidencia Municipal de Santiago Juxtlahuaca, ante Usted respetuosamente comparezco para manifestar lo siguiente:

Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que me acabo de enterar, que he sido requerido por Usted, mediante oficio: **IAIPPD/SGA/855/2017**, y derivado del Expediente: **R.R./085/216**, de fecha veintinueve de Agosto 2017, y recibido en la Secretaria Municipal el día siete de Septiembre de la presente anualidad, respecto del Recurso de Revisión dictado a favor del [REDACTED] atento a lo anterior respondo lo siguiente:

PRIMERO.- Dicho Recurso de Revisión es improcedente, tomando en cuenta que este Honorable Ayuntamiento que me honro en presidir, **NO ES RESPONSABLE**, de la omisión de las autoridades municipales del periodo 2014-2016, a cargo del **C. JOSE ALFONSO FERIA RODRIGUEZ, Y SUS REGIDORES**, quienes no dejaron ningún archivo o documento municipal, con el cual, el Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, hubiéramos podido dar cumplimiento al requerimiento de esa Superioridad, por lo que en atención a lo establecido por el artículo 6º apartado A, fracción I, de Nuestra Carta Magna, que menciona "que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos así como de



cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes, por lo que ES REQUISITO PRIMORDIAL que dicha información obre en poder del Sujeto Obligado, para así mismo ser procedente conceder dicha información, por lo tanto dicha INFORMACION ES INEXISTENTE, ya que no se encuentra en los archivos de ésta administración municipal en turno. Lo anterior lo acredito con copia certificada de Acta circunstanciada de fecha primero de Enero del año Dos Mil Diecisiete.

SEGUNDO.- Por lo que con fundamento en los artículos 43 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y Lineamiento para el establecimiento de las Unidades de Enlace y los Comités de Información de los Sujetos Obligados publicado en el Periódico Oficial del 26 de Abril del año 2014, tengo a bien REMITIR constancia de integración de nuestra Unidad de Enlace y Comité de Información de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, administración 2017-2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante Usted, C. LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ FIGUEROA, atenta y respetuosamente solicito:

UNICO.- Tenerme por presentado rindiendo informe solicitado, en los términos que lo hago.

ATENTAMENTE:
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
"PORQUE JUXTLAHUACA LO MERECE"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M.C. NICOLAS ENRIQUE FERIA ROMERO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio Santiago
Juxtlahuaca,
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.
2017-2018



COPIA CERTIFICADA

4/4

53

GOBIERNO MUNICIPAL
2017 - 2018
SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.



REGIDURIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Mpio. Santiago Juxtlahuaca
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.

C. Esperanza Guzmán Chávez
C. ESPERANZA GUZMÁN CHÁVEZ.
REGIDORA DE SERVICIOS MUNICIPALES.

C. Reina López Paz
C. REINA LÓPEZ PAZ.
REGIDORA DE MERCADOS.

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Juxtlahuaca, Oax.
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.
2017-2018

Lic. Roberto Arturo de Jesús Ramos
LIC. ROBERTO ARTURO DE JESÚS RAMOS.
REGIDOR DE EDUCACIÓN.

C. Diego Avelino Olivo Romero
C. DIEGO AVELINO OLIVO ROMERO.
REGIDOR DE DEPORTES.

REGIDURIA DE DEPORTES
Mpio. Santiago Juxtlahuaca
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.
2017-2018

Cp. Francisco Silvino Beristáin Rivera
Cp. FRANCISCO SILVINO BERISTÁIN RIVERA.
SECRETARIO MUNICIPAL.

Acceso a la Información Pública
Unidad de Datos Personales
de Oaxaca

CERTIFICACIÓN.- Esta última hoja de cuatro, forma parte del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día catorce de julio del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, mediante la cual el H. Cabildo Municipal decreta la creación de la "UNIDAD Y COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES" de este Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oax., --- DOY FE. --- Cp. Francisco Silvino Beristáin Rivera. --- Secretario Municipal. ---

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Juxtlahuaca,
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.
2017-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADOR
Mpio. Santiago Juxtlahuaca,
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. Santiago Juxtlahuaca,
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.
REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Santiago Juxtlahuaca,
Dpto. Juxtlahuaca, Oax.
2017-2018